

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 053 M DE 2018

PROCESO No: SA18M-140

San José de Cúcuta, **26 FEB 2018**

Señores
RX S.A
NIT. 800006583-1
LISSY DYANNE ACUÑA SEGURA
Gerente (E)
C.C 52.910.535 DE BOGOTÁ
CL ALFEREZ REAL CASA No. 3 BRR. CIUDAD JARDIN
rxprincipal@rxsa.co
TEL: 3161313 - 3161315
CALI

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE CHASIS PARA LA TOMA DE RAYOS X DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA** de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	UND	SUBTOTAL	I.V.A.	SUBTOTAL + I.V.A.
21139	Chasis Cr MD4.OT General Set 35x43 Cm	\$ 2'982.000	2	\$5.964.000	\$1'133.160	\$7.097.160
21140	Chasis Cr MD4.OT General Set 35x35 cm	\$ 2'767.700	2	\$5.535.400	\$1'051.726	\$ 6.587.126
TOTAL						\$13.684.286

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

\$ 13.684.286

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 481 **FECHA: 20/02/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al **HOSPITAL** el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**,



de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20	\$ 2'736.857
2	Calidad de los bienes	Del valor total del contrato y por el término del contrato y un año más.	20	\$ 2'736.857

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

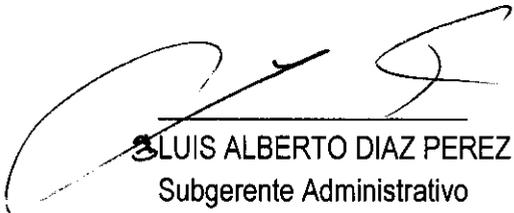
- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción una vez radicada la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 40 días hábiles a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la



información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Angélica María Chaparro Q, Abogada Actisalud GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada Actisalud GABYS





Bogotá DC., Febrero 02 de 2018
CT- SP-084-18

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9		  	
PROCESO No.	SA18M-140		
CONTRATO No.	OS M		

SEÑORES:
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Cúcuta

Asunto: Cotización

Por medio de la presente RX S.A se permite cotizar el valor de los siguientes repuestos para el siguiente equipo:

CR-85X

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL 2 UNIDADES	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
CR MD4.0T GENERAL SET 35x43 CM 003030010	2	\$ 2.982.000	\$ 5.964.000	\$ 7.097.160
CR MD4.0T GENERAL SET 35x35 CM 003030025	2	\$ 2.767.700	\$ 5.535.400	\$ 6.587.126

PARAMETROS DE NEGOCIACION

FORMA DE PAGO: Crédito 90 Días.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendario

ENTREGA: La entrega será dependiendo las existencias en bodega RX S.A así:

- Con existencias, la entrega será de 3 a 5 días hábiles partir de la facturación.
- Sin existencias, la entrega será de 35 días hábiles a partir de la recepción de orden de compra.
- El despacho de la mercancía se realiza previo envío
- de la consignación al correo asistentesp@rxsa.net.



La tranquilidad de estar en una buena compañía
www.rxsa.com.co



BOGOTÁ
(+57 2) 3161313 (+57) 311 7466042

BOGOTÁ
(+57 1) 5 879320 (+57) 311 7466027

MEDELLÍN
rxmedellin@rxsa.co
(+57 4) 4487729 (+57) 311 7485692



Entidades Bancarias:

Consignar a la Cuenta Corriente Banco de Bogotá

No. 609-00443-7

Banco de Occidente cuenta Corriente N° 042-003574

Bancolombia cuenta Corriente 8060022395-5

OBSERVACIÓN:

Es importante resaltar que nuestra empresa cuenta con personal altamente calificado y que somos distribuidores oficiales en equipos y repuestos AGFA haciendo que la respuesta a sus peticiones sea más rápido y confiable.

Cordialmente:

Edgar Giovanni Cadena Sanchez
EDGAR G. GIOVANNI CADENA SANCHEZ
Gerente de Servicios Profesionales
edgar.giovanni.cadena@rxsa.net
RX S.A.



La tranquilidad de estar en una buena compañía

www.rxsa.com.co

BOGOTÁ
rxbogota@rxsa.co
(+57 2) 3161313 (+57) 311 7466042

BOGOTÁ
rxbogota@rxsa.co
(+57 1) 5 879320 (+57) 311 7466027

MEDELLÍN
rxmedellin@rxsa.co
(+57 4) 4487729 (+57) 311 7485692

